

¿Cuánto subirán?

PRODUCTOS QUE PASAN DEL TIPO REDUCIDO (antes 8%) AL GENERAL (21%)

Producto	Precio tipo	Incremento	Nuevo precio
Entrada de cine	9,90	1,20 euros	11,10
Partido de fútbol	54,00	6,5 euros	60,50
Concierto	47,50	5,71 euros	53,21

Otros espectáculos

	PRECIO ACTUAL	PRECIO FUTURO	INCREMENTO
Zoo	19,85	23,10	3,25
Ópera	45	52,35	7,35
Teatro	35	40,72	5,72
Musicales	55	63,99	8,99
Museos	12	13,35	1,35
Circo	18	20,03	2,03
Danza	35	40,72	5,72
P. de atracciones	54	62,83	8,83

Producto	Precio tipo	Incremento	Nuevo precio
Toros	70	13 euros	83
Funerarias	2.000	226 euros	2.226
Música	19,90	3,25 euros	23,15
Peluquería	44,35	4,95 euros	49,30

El Gobierno sube 13 puntos el IVA de todos los espectáculos, las gafas y los entierros

La subida del principal impuesto que grava el consumo entrará en vigor el 1 de septiembre

de CÉSAR CALVAR

MADRID. Ya hay fecha para la entrada en vigor de la subida del IVA. Será el 1 de septiembre, explicó el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, tras la reunión del Consejo de Ministros que dio luz verde al mayor programa de reequilibrio fiscal aplicado en la España democrática, que persigue un ajuste de 65.000 millones de euros en dos años y medio mediante reducciones de gastos y subidas de impuestos. La medida más controvertida del plan es el incremento del principal tributo que grava el consumo, cuyos gravámenes pasan del 18% al

21% del general y del 8% al 10% el reducido. Pero la letra pequeña trajo más sorpresas. Productos antes gravados al tipo reducido (8%) pasarán a estar sujetos al nuevo tipo general (21%), lo que supone que soportarán de golpe un encarecimiento equivalente a trece puntos de IVA.

Montoro detalló en su introducción que la subida del IVA no afectará al tipo superreducido, que se mantiene en el 4% y que afecta a los productos más básicos de la cesta de alimentación como pan, leche, huevos, hortalizas, queso, libros y periódicos y medicinas. Pero no desveló hasta el final de su comparecencia, tras ser inquirido en el turno de preguntas, los detalles del «ensanchamiento de bases» que su departamento anunció hace unas semanas. Consistirá en gravar al 21% todos los productos antes sujetos a IVA reducido salvo los servicios de transporte (billetes de autobús, tren, avión), hostelería y algunos alimentos.

La medida supone un encarecimiento equivalente a trece puntos de IVA de algunos productos de primera necesidad, entre los que destacan las gafas (y lentillas) y los servicios funerarios. En esa misma proporción se dispararán los precios de los espectáculos (teatros, cines, circo, discotecas, toros...), los servicios de peluquería y estética (salvo en pequeños negocios regentados por autónomos y sujetos al régimen de módulos, que verán aumentada su tributación por este mecanismo) y determinado material e instrumental sanitario y agrícola.

«Menos el transporte, la hostelería, lo que incluye el turismo, y la cesta de la compra, donde están las bebidas refrescantes, sube el del resto de actividades», resumió Montoro. El ministro contrapuso este incremento del IVA a la rebaja de cotizaciones a la Seguridad Social

las empresas, de un punto en 2013 y de otro punto adicional en 2014. Y enmarcó la combinación de ambas reformas dentro de las «recomendaciones que emanan de la Comisión Europea». Habrá también una subida de la imposición sobre el tabaco, con la introducción de un tipo mínimo para cigarrillos y cigarritos y una elevación de la fiscalidad mínima de los cigarrillos.

El responsable de Hacienda detalló que la fecha elegida para la entrada en vigor de este aumento de gravámenes, 1 de septiembre, está condicionada por la actividad del turismo, el único sector de la economía española que ha crecido y generado empleo en esta crisis. «No cabe duda de que agosto es un mes muy importante para la actividad turística», reconoció el ministro.

El resumen de las medidas publicado por el Gobierno también señala que esta demora de mes y medio persigue «que los agentes económicos afectados puedan adaptarse a la norma» y añade que «el Ejecutivo ha sido sensible a sectores clave para la evolución de la economía y la vuelta al crecimiento económico, como el turismo».

La patronal del turismo había



De Guindos, Sáenz de Santamaría y Montoro, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. :: REUTERS

IPC

1,9%

La inflación interanual se mantuvo en Euskadi en el 1,9% en junio, después de que los precios bajasen dos décimas respecto a mayo. Idéntica evolución que en España. En Gipuzkoa bajaron algo menos en mayo (0,1%), pero la tasa de inflación también se sitúa en el 1,9%.

Vea el vídeo escaneando con su móvil este código QR



PRODUCTOS GRAVADOS CON EL TIPO GENERAL (pasan del 18 al 21%)

Lavadora
 Precio medio 513
 INCREMENTO 13 euros



GRÁFICO G. DE LAS HERAS

Frigorífico
 Precio medio 350
 INCREMENTO 8 euros

DVD/Bluray
 Precio medio 17,89
 INCREMENTO 0,45 euros



Televisión
 Precio medio 1.433
 INCREMENTO 36 euros



E-Book
 Precio medio 4,87
 INCREMENTO 0,12 euros



Móvil
 Precio medio 396
 INCREMENTO 10 euros



Consola
 Precio medio 300
 INCREMENTO 7 euros



Coche
 Precio medio 23.284
 INCREMENTO 591 euros



ROPA

 Pantalon Precio medio 40 INCREMENTO 1,01	 Camisa Precio medio 35 INCREMENTO 0,89	 Chaqueta Precio medio 71 INCREMENTO 1,80	 Calzado Precio medio 53 INCREMENTO 1,35
---	---	---	--

Marcas que absorben la subida del IVA
 Inditex, Mango, Cortefiel, Loewe, Calzedonia

Marcas que no se han pronunciado (y lo aplicaron la vez anterior)
 Primark, H&M

ALIMENTACIÓN, OCIO

 Vino de mesa Precio medio 1,50 INCREMENTO 0,04	 Tinto normal Precio medio 5,57 INCREMENTO 0,14	 Café Precio medio 1,40 INCREMENTO 0,04	 Menú del día Precio medio 10,50 INCREMENTO 0,27
---	---	---	--

puesto el grito en el cielo ante la posibilidad de que la subida del IVA entrara en vigor este lunes. Eso habría supuesto de entrada y como mínimo unas pérdidas para los empresarios de 103 millones de euros correspondientes a los paquetes ya vendidos a los turistas extranjeros, según datos de Exceltur. Aún así, las compañías del sector de vacaciones tendrán que aplicar el sobreprecio que supondrá la subida del IVA un mes antes del 1 de octubre, fecha a la que habían pedido retrasar su entrada en vigor, por haber terminado ya la temporada estival.

Pero, sobre todo, la subida del IVA supondrá una penalización general del consumo de las familias. Hay productos básicos como el papel higiénico, las compresas y pañales y los electrodomésticos que

están sujetos al gravamen general. También el vestido, la electricidad, los combustibles y los muebles y el equipamiento para el hogar se encarecerán en la medida en que su compra pasará a tributar del 18 al 21%. Lo mismo ocurrirá con las bebidas alcohólicas y el tabaco.

Los comerciantes rechazaron esta subida tributaria, que en plena crisis les obligará a encarecer sus productos. La Confederación Española del Comercio tachó de «ilógico» subir el IVA. Su presidente, Manuel García-Izquierdo, aseguró que «el aumento de la presión fiscal influirá gravemente sobre el consumo al reducir drásticamente el poder adquisitivo de los ciudadanos y las oportunidades de viabilidad del pequeño y mediano comercio».

Vivienda y pensiones

Por otro lado, el Ejecutivo encareció también ayer el precio de la vivienda, especialmente la nueva. El gravamen súperreducido de IVA (4%) aplicado hasta ahora desaparecerá a partir del 1 de enero de 2013, y pasará al 10%. Las de segunda mano ya pagaban el 8%.

Los Presupuestos Generales de 2013 también incluirán la eliminación de las bonificaciones fiscales a la compra de vivienda. Ya fueron desterradas en 2011 por José Luis Rodríguez Zapatero, salvo para rentas muy bajas, pero el actual presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, las recuperó este año y con carácter retroactivo. Seis meses tardó el jefe del Ejecutivo en volver a anunciar su supresión.

Otro cambio se refiere a la pensión máxima. Tras años sin cambios, el Gobierno decidió destoparla y aumentará un punto adicional a la variación del IPC. Esto se hará al tiempo que se incrementa la base máxima de cotización un 5% acumulado en 2013 y 2014. Al cotizar más se podrá cobrar más pensión. También la base mínima de cotización de los autónomos aumenta un 1%.

Además, ya se conocía que las cotizaciones sociales se reducirán en un punto en 2013 y otro punto en 2014. Cada punto de reducción son 3.000 millones anuales menos de ingresos para la Seguridad Social.

OTRAS REFORMAS

Vivienda: Pierde la deducción y sube el IVA al 10%.

Funcionarios: Pierden la paga extra de Navidad y siete días libres.

Cotizaciones: Bajan un punto en 2013 y otro en 2014.

Subvenciones: Se reducen un 20% a partidos políticos, sindicatos y patronales.

Desempleo: Baja a partir del séptimo mes para los nuevos parados, del 60% al 50%.

Ministerios: Recortan 600 millones de euros este año, con Fomento a la cabeza (157 millones).

Dependientes: Las ayudas se rebajan el 15% y se amplían los plazos a dos años para percibirlos.

Concejales: Se reducen el 30%, 21.338 menos, y se establece un máximo de 35 ediles por Ayuntamiento.

Entidades locales: Desaparecen 3.725 ayuntamientos menores, y otros serán fusionados, para ahorrar en servicios públicos.

Transparencia: Los sueldos municipales serán públicos. Se ajustarán anualmente, según la población del Ayuntamiento, y siempre inferiores a los que perciben los ministros.

Costas marítimas: Modificación de la ley para el desarrollo y la protección del litoral.

Liberalización: En el transporte terrestre, ferroviario y aeroportuario.

Comercio: Se amplían los horarios, los festivos de apertura y las fechas de rebajas.

Seguridad Social: Reforma del sistema de pensiones, que serán remitidas al Congreso según el pacto de Toledo.

Alquiler: Las ayudas al alquiler para la emancipación se reducirán un 30%.

IRPF de autónomos: Se eleva del 15% al 21% el IRPF de los autónomos hasta finales de 2013.

